

I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
EL QUISCO

MAT.: Aprueba Resciliación de Convenio que indica.

EL QUISCO, Diciembre 29 de 2011

Nº 2725 / **ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE :**

VISTOS :

1. D.A. Nº1752 de fecha 06.12.08, que asume como Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco Doña Natalia Carrasco Pizarro;
2. La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
3. Convenio de Transferencia de Fondos para la Ejecución de Obras suscrito entre la I. Municipalidad de El Quisco y la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) de fecha 18 de Octubre de 2010;
4. D.A. Nº1855 de fecha 09.11.10, que aprueba Convenio de Transferencia de Fondos para la Ejecución de Obras suscrito entre la I. Municipalidad de El Quisco y la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), de fecha 18 de Octubre de 2010;
5. Certificado Nº046/2011 de fecha 22.12.11, de la Tesorera Municipal;
6. Resciliación de Convenio de Transferencia de Capital suscrito entre la I. Municipalidad de El Quisco y la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), de fecha 29.12.11;
7. D.A. Nº2446 de fecha 29.11.11, que designa subrogancia que indica

CONSIDERANDO; que a la fecha no se ha podido llevar a efecto la construcción del Jardín Infantil "Villa Marina", por motivo no imputable a esta Municipalidad;

DECRETO

- I. Aprueba resciliación de Convenio de Transferencia de Capital suscrito entre la I. Municipalidad de El Quisco y la Junta Nacional de Jardines Infantiles, de fecha 29.12.11.
- II. Procédase la devolución a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la suma de \$50.611.393 (Cincuenta millones seiscientos once mil trescientos noventa y tres pesos) transferencia efectuada por dicha institución, según Orden de Ingreso Municipal Nº 114 de fecha 04.10.11.
- III. Impútese este gasto al Subt. 31 Item 02 Asig. 004 "Obras Civiles" Área Gestión "Interna" del presupuesto municipal vigente.
- IV. Remítase copia del presente Decreto a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Finanzas, Tesmu, Jurídico, Obras, Control y Archivo.
- V. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.**



ANTONIO PAREDES PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA (S)



NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA